



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320

HOJA 1 DE 1
IMPORTACIÓN [X] DEFINITIVA [] TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No 50493
EXPORTACIÓN [] DEFINITIVA [] TEMPORAL
VIGENCIA 02-MAR-23
REEXPORTACIÓN [] DEFINITIVA [] TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) MARIO PAN
TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV

MARCO JURÍDICO
SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN COMERCIAL (T)

Table with 3 columns: NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA, DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO, CANTIDAD NÚMERO DE ESPÉCIMENES, PESO O PIEZAS. Includes rows for Buffalo de Agua (Bubalus bubalis) and empty rows.

CONDICIONANTES
ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA.

ADUANA
LUGAR CIUDAD DE MÉXICO
FECHA 02-SEP-22
FIRMA DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN
SELLO OFICIAL

AUTORIZACIÓN N° 50493

[0502300900120225091000461]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[02/09/2022 10:56:40][IGL090327SE5]IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR550524DP0[ROBERTO]AVIÑA[CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE[ACEPTADA]50493[01/03/2023 [De importación]Definitivos[MARIO PANI 200 COL. SANTA FE CUAJIMALPA DELEG. CUAJIMALPA DE MORELOSMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)]CIUDAD DE MÉXICO[IMPORTADORA GLOBASTIC SA DE CV]PROLONGACION VASCO DE QUIROGA 4800 TORRE 2 PISO 3 05348 SANTA FE CUAJIMALPA MEXICO D.F. CIUDAD DE MÉXICO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) [Comercial (T)]LAZARO CARDENAS[BUFALO DE AGUA]Bubalus bubalis[NICO 00 ASIENTO]Pieza[INDIA (REPUBLICA DE)]INDIA (REPUBLICA DE)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.[NO ESPECIFICA][NO ESPECIFICA]]